

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3550
LAS CONDES, 09 OCT 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5960
LAS CONDES,

13 OCT. 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 5263 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28552, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28552**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28552
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MC DOWALL CARCAMO ELIANA TERESA	18.460
2	BENIMELIS ROSALES MARIA SOLEDAD	21.790
3	SANTANA YOUNG ALICIA ELENA	18.680
4	PEÑA CARVAJAL FIDEL	12.770
5	ROLANDO ENGELMANN RICARDO ABRAHAM	12.770
6	ALFARO GAJARDO NANCY DOMINGA	154.640
7	HOFFMAN GODOY CARLOS ALBERTO	72.180
8	JEREZ MENESES ELISA DEL CARMEN	19.700
9	MORONG BARRIOS LILLIAN GLADYS	7.360
10	ALDA LEIVA LEONOR ANGELICA	31.880
11	VIVIANI RICHARD TERESA	25.612
12	OLIVARES PANIAGUA OLGA NANCY	27.970
13	CERDA ABARZUA ELSA ESTER	85.790
14	ALARCON GARRETON MARIA DEL CARMEN	62.180
15	MARIN MUÑOZ DELIA ANAHI	44.870
16	CONTRERAS NAVARRO NELLY ESTER	12.403
17	GUZMAN MIRANDA MARIA CECILIA	51.641
18	LEYTON TEJO INGRID	1.410
19	CARREÑO CONTRERAS MARIA CEFIRA	19.090
20	ARANCIBIA CARRASCO CARMEN LORENA	26.671
21	VALDES ACOSTA CARLOS	6.100
22	VALDES ACOSTA CARLOS	570
23	SUAZO GOMEZ LUIS ALBERTO	4.770
24	BIZAMA LOPEZ EVA JUDITH	770
25	RIVAS JEREZ CAROLINA	100
26	ARAYA ARCOS JORGE	13.790
27	VASQUEZ MOSCOSO LORETO NICOLLE	15.910
28	BAEZA RAMIREZ ISABELLA PAZ	9.310
Total:		779.187

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$779.187** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28552**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS PROGRAMA ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28552

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	MC DOWALL CARCAMO ELIANA TERESA		18.460
2	*	BENIMELIS ROSALES MARIA SOLEDAD		21.790
3	*	SANTANA YOUNG ALICIA ELENA		18.680
4	*	PEÑA CARVAJAL FIDEL		12.770
5	*	ROLANDO ENGELMANN RICARDO ABRAHAM		12.770
6	*	ALFARO GAJARDO NANCY DOMINGA		154.640
7	*	HOFFMAN GODOY CARLOS ALBERTO		72.180
8	*	JEREZ MENESES ELISA DEL CARMEN		19.700
9	*	MORONG BARRIOS LILLIAN GLADYS		7.360
10	*	ALDA LEIVA LEONOR ANGELICA		31.880
11	*	VIVIANI RICHARD TERESA		25.612
12	*	OLIVARES PANIAGUA OLGA NANCY		27.970
13	*	CERDA ABARZUA ELSA ESTER		85.790
14	*	ALARCON GARRETON MARIA DEL CARMEN		62.180
15	*	MARIN MUÑOZ DELIA ANAHI		44.870
16	*	CONTRERAS NAVARRO NELLY ESTER		12.403
17	*	GUZMAN MIRANDA MARIA CECILIA		51.641
18	*	LEYTON TEJO INGRID		1.410
19	*	CARREÑO CONTRERAS MARIA CEFIRA		19.090
20	*	ARANCIBIA CARRASCO CARMEN LORENA		26.671
21	*	VALDES ACOSTA CARLOS*		6.100
22	*	VALDES ACOSTA CARLOS		570
23	*	SUAZO GOMEZ LUIS ALBERTO		4.770
24	*	BIZAMA LOPEZ EVA JUDITH		770
25	*	RIVAS JEREZ CAROLINA		100
26	*	ARAYA ARCOS JORGE		13.790
27	*	VASQUEZ MOSCOSO LORETO NICOLLE		15.910
28	*	BAEZA RAMIREZ ISABELLA PAZ		9.310
Total:				779.187

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

